



D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

13. MOCIÓN NO RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, R.E. 2025/25583, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025: OPOSICIÓN FIRME DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS A LA INSTALACIÓN DE UN VERTEDERO DE AMIANTO EN LAS INMEDIACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

En primer lugar, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Verónica Samperio Mazorra, pasa a exponer la moción no resolutive que se transcribe a continuación:

“D^a Verónica Samperio Mazorra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo establecido en el art. 43 apartado 1 a) del Reglamento Orgánico Municipal como desarrollo de lo establecido en el artículo 46.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, presenta la siguiente MOCIÓN NO RESOLUTIVA para que sea debatida y aprobada en el primer Pleno ordinario que se celebre.

Se hace constar que la presente “Moción No Resolutive” se ha presentado en el Registro de Entrada municipal a través de la Sede Electrónica dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del apartado a) del artículo 43.1 del ROM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto es un residuo catalogado como peligroso debido a su probada relación con enfermedades graves como el cáncer de pulmón, la asbestosis y el mesotelioma. La proximidad de un vertedero destinado a su depósito constituye un grave riesgo para la población, especialmente en caso de emisiones accidentales, deterioro de los materiales o mala gestión de los residuos.

La instalación de un vertedero de estas características implica un riesgo de contaminación del suelo, del aire y de las aguas superficiales y subterráneas, no se puede obviar el paso en su proximidad del Carrimon afluente del río Pas, pudiendo afectar zonas agrícolas, ganaderas y ecosistemas cercanos comprometiendo la calidad ambiental de toda la zona.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	09/12/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	09/12/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	0c73b534b98f4a628c9e741377a69431001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

El vertedero se ubica a escasos dos kilómetros y medio del suelo urbano del principal núcleo de población de Piélagos que es Renedo, con una población de más de 5.600 habitantes, con sus viviendas, equipamientos públicos, explotaciones agrícolas y zonas de uso deportivo y recreativo, lo que contradice los principios de precaución y las recomendaciones técnicas que aconsejan situar este tipo de instalaciones a una distancia suficiente de áreas pobladas.

La presencia de un vertedero de amianto cerca de Renedo puede generar pérdida de valor inmobiliario, descenso de la actividad comercial y afectación a productos agrícolas o empresariales locales, perjudicando la economía y la imagen de la zona.

Los vecinos, a través de sus representantes, han manifestado su preocupación por la ausencia de información clara y procesos participativos sobre un proyecto que impactará directamente en su calidad de vida.

Es imprescindible garantizar la participación ciudadana, la evaluación ambiental rigurosa y el respeto a la voluntad mayoritaria de la población manifestada a través de sus legítimos representantes en la votación del Pleno del Parlamento de Cantabria del pasado día 13 de octubre, votación en la que veinte de sus treinta y cinco Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Vox, aprobaron la proposición no de ley que, entre otras cosas, instaba al Gobierno regional a la búsqueda de un lugar alternativo, alejado de cualquier núcleo de población, para la instalación del citado vertedero de amianto y resto de residuos peligrosos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Mostrar la voluntad política de oposición firme del Ayuntamiento de Piélagos a la instalación de un vertedero de amianto o cualquier otro residuo peligroso en las inmediaciones de su término municipal y más concretamente en este caso en las inmediaciones de la localidad de Renedo.


Segundo.- Solicitar al Gobierno de Cantabria la paralización inmediata del proyecto y la revisión del expediente.

Tercero.- Instar al Gobierno de Cantabria el cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento de Cantabria en el Pleno del pasado día 13 de octubre y se lleve a cabo la realización de un estudio de impacto ambiental exhaustivo de alternativas de ubicación alejadas de núcleos de población y de zonas ambientalmente sensibles.

Cuarto.- Dar traslado de esta moción y de los acuerdos adoptados a la Presidencia del Gobierno de Cantabria, a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y al Parlamento de Cantabria”.

Debatido el asunto se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 7 Votos a favor (4 PSOE [Dña Verónica Samperio Mazorra, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón, 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, 1 @VIP, D. Luis A.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	09/12/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	09/12/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	0c73b534b98f4a628c9e741377a69431001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ayuntamiento
de Piélagos

Sañudo Gómez; 12 Votos en contra PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña.Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y Dña. Almudena Ruiz Peña), resultando rechazada, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Rechazar la moción no resolutive del Grupo Municipal Socialista, R.E. 2025/25583, de 25 de noviembre de 2025: Oposición firme del Ayuntamiento de Piélagos a la instalación de un vertedero de amianto en las inmediaciones del término municipal.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	09/12/2025
SECRETARIO	
JESUS ALVAREZ MONTOTO	09/12/2025
Firma 1 de 2	

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación | 0c73b534b98f4a628c9e741377a69431001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración

